

**INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA  
PROCESO COMPRA MENOR MESCYT-DAF-CM-2024-0007**

**“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, PARA VEHÍCULOS DE LA  
INSTITUCIÓN (MESCYT)”**

RC  
RC  
RC  
RC

Señores  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología  
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace a través del Departamento de Compras, mediante la cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso **“COMPRA MENOR MESCYT-DAF-CM-2024-0007” “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (MESCYT)”**, les presentamos el siguiente resumen:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR**

Licenciado Rafael A. Terrero	Analista Financiero
Bienvenido Polanco Adon	Técnico Administrativo, Div. de Transportación
Rafael Adriano Castro	Mecánico, División de Transportación

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Para la presente Evaluación, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el Art. 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”**.

Asimismo, hemos tomado en consideración el Art. 83 de la referida de ley, que establece: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”**.

Igualmente, consideramos lo establecido en el numeral 1 del Art. 4 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones (340-06), que establece: **“La institución contratante seleccionará al proveedor que haya presentado la mejor propuesta, de conformidad con los criterios de evaluación fijados en el Pliego de Condiciones y sus Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia”**.

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

R C  
A  
R

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Además, este comité ha tomado en consideración el Art. 8 numeral 4 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“Los peritos participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los Pliegos de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas”**.

En tal sentido, procedimos a evaluar las propuestas depositadas por los oferentes en el proceso de referencia, en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y los criterios mostrados anteriormente.

### **Base y Condiciones del Proceso:**

- “El oferente que adquiera las presentes Especificaciones Técnicas, deberá enviar un correo electrónico a [compras@mescyt.gob.do](mailto:compras@mescyt.gob.do), informando sobre su interés en participar en el tiempo hábil establecido en el cronograma de actividades designado para este proceso, a los fines de que la entidad contratante tome conocimiento de su participación para futuras notificaciones.”
- “Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), el cual estará disponible para descargar en el Portal de Institucional y el Portal de la DGCP [www.comprasdominicanas.gob.do](http://www.comprasdominicanas.gob.do), el mismo debe estar sellado y firmado por el oferente, esto para salvaguardar que las propuestas recibidas puedan ser leídas e interpretadas bajo un mismo formato. O en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa, siempre y cuando esta contenga toda la información requerida por la institución contratante, debidamente firmada y sellada.”
- **Criterios de Evaluación**  
Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

### **Condiciones de Pago**

La forma de pago es crédito a 45 días, después de la certificación de cada servicio recibido. **Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.**

RC  
RA  
RA

**EMPRESAS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO (OFERENTES)**

NO.	RAZON SOCIAL	RNC
1	ARIAS MOTOR, S A	101038561
2	AUTOCENTRO NAVARRO, S R L	101807199
3	HYL, SA	101148691
4	ICK GROUP, S R L	131908829

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADQUIRIR**

Item	Descripción	CANTIDAD	Unid.
<b>1</b>	<b>BATERIAS PARA VEHICULOS DE 700 AMP</b>	<b>19</b>	<b>UD</b>
No.	MARCA / MODELO / COLOR	CHASIS	PLACA
1	Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, gris	8AJBA3CD501690116	EL-09630
2	Jeepeta Toyota Rav-4, 4X2/2020, Azul Oscuro	JTMZ43FV40j004059	EG-02887
3	Camioneta Toyota/2017, blanca	MR0KZ8CD000651755	EL-08924
4	Camioneta Toyota/2018, blanca	8AJKA8CD303175472	EL-08621
5	Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanca	8AJBA3 CDOO1689896	EL-09653
6	Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, gris	8AJBA3CDOO1689441	EL-09649
7	Camioneta Toyota/2018, blanca	8AJKA8CD803175516	EL-08922
8	Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanca	8AJBA3CDOO1689844	EI-09650
9	Camioneta Toyota/2017, blanca	8AJKZ8CD800815170	EL-08925
10	Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanca	8AJBA3CD401689913	EL-09651
11	Autobús Toyota blanco/2008, beige	JTGFB518501024698	EI-00169
12	Autobús Toyota Coaster/2022, blanca	JTGFB718706011398	EI-01424
13	Autobús Toyota Coaster/2022, blanca	JTGFB718306011396	EI-01424
14	Autobús Toyota blanco/2008, beige	JTGFB518401024711	EI-00168
15	Camioneta Toyota Hilux 4x4/2022, blanco	8AJBA3CD901690376	EL-09648

**DOCUMENTACION A PRESENTAR**

RAZON SOCIAL	Certific RPE	Certificac. DGII	Certific TSS	Crédito 45 días	1 año de garantía	Certific. MIPYMES	Credenciales	Prop. Económica
ARIAS MOTOR, S A	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
AUTOCENTRO NAVARRO, S R L	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
HYL, SA	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
ICK GROUP, S R L	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ CUMPLE

x NO CUMPLE

**OFERTAS ECONÓMICAS**

RAZON SOCIAL	MARCA DEL PRODUCTO	GARANTÍA FULL	GARANTIA PRORREATEADA	TIEMPO GARANTIA	PRECIO UNID. RDS (impuesto incluido)	OFERTA TOTAL RDS (impuesto incluido)
ARIAS MOTOR, S A	TITÁN PLATINIUM	18 meses	18 meses	3 años	7,987.64	<b>151,765.24</b>
AUTOCENTRO NAVARRO, S R L	COMETA	12 meses	12 meses	2 años	8,050.56	<b>180,500.06</b>
HYL, SA	ACEDELCO	12 meses	12 meses	2 años	10,490.20	<b>199,312.80</b>
ICK GROUP, S R L	MOTORCRAFT	36 meses	60 meses	8 años	12.567.00	<b>238,773.00</b>

## OBSERVACIÓN

Luego de un análisis exhaustivo de cada una de las ofertas de las 4 empresas participantes, pudimos observar lo siguiente:

- a) Las cuatro empresas participantes cumplen con toda la documentación legal requerida, con la excepción de Arias Motor e Hylsa, que en sus ofertas no presentan la certificación de MIPYME exigida en el literal “e” del punto 1.5 (Documentos para presentar en el sobre “A”).
- b) Aunque con diferencias, en cuanto a sus respectivos precios, todos los oferentes presentan productos de marcas bien reconocidas.
- c) En sus respectivas Ofertas Económicas, las 4 empresas se acogen a otorgar el crédito solicitado
- d) Todos los participantes otorgan el tiempo de garantía exigido, aunque con una muy marcada diferencia en cuanto al tiempo ofrecido.

## CONCLUSIÓN

En tal sentido, partiendo de lo expresado en el literal “d” (**marcada diferencia, en cuanto al tiempo de garantía otorgado**), somos de opinión que, salvo el mejor parecer de ese Honorable Comité de Compras, **la mejor opción es el producto Motorcraft, del oferente ICK GROUP y avalado por la empresa VIAMAR**. Este producto es un poco más costoso, pero **ofrece 8 años de garantía, 3 de los cuales con garantía full**.

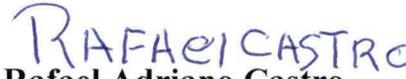
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el Comité Evaluador:

  
**Bienvenido Polanco**  
Técnico Administrativo  
Div. De Transportación



  
**Licdo. Rafael A. Terrero**  
Analista Financiero

  
**Rafael Adriano Castro**  
Mecánico,  
Div. De Transportación